



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SON. JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No. 22 SECC. IV

G O B I E R N O E S T A T A L
PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 224,
QUE DESIGNA GOBERNADOR PROVISIONAL
DEL ESTADO DE SONORA, AL
C. MARIO MORUA JOHNSON.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O:

N U M E R O 224

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DESIGNA GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE SONORA, AL C. MARIO MORUA JOHNSON.

ARTICULO PRIMERO.- SE DESIGNA AL C. MARIO MORUA - JOHNSON, GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON TAL CARÁCTER SE HAGA CARGO DEL PODER EJECUTIVO, A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991 Y HASTA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

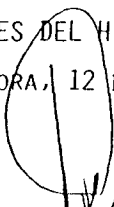
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. MARIO MORUA JOHNSON, PARA QUE ASUMA SU CARGO EN TÉRMINOS DE LEY Y PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EN SESIÓN SOLEMNE QUE SE INICIARÁ A LAS 8:30 HORAS A RENDIR LA PROTESTA CONSTITUCIONAL.

T R A N S I T O R I O :


UNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
HERMOSILLO, SONORA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991.



LIC. ANGÉLICA LEYVA.
DIPUTADO PRESIDENTE.




PROFR. MODESTO GUTIERREZ CORONADO.
DIPUTADO SECRETARIO.

Alba Celina Soto S.
LIC. ALBA CELINA SOTO SOTO.
DIPUTADO SECRETARIO.

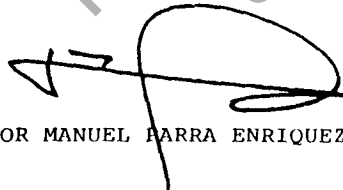
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, septiembre doce de mil novecientos noventa y uno.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



HECTOR MANUEL BARRA ENRIQUEZ

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VICENTE EN LA ZONA ECONO MICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL... a).- POR CADA HOJA..... b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.075 0.300	\$ 825 \$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL